

20

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL No.
070-2020
PROYECTO DENOMINADO “GALERA HERMANOS GAGO”
FORMATO EIA-FEA-014

I. DATOS GENERALES

FECHA:	6 DE AGOSTO DE 2020.
PROYECTO:	“GALERA HERMANOS GAGO”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMANOS GAGO, S.A
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICE, S.A. IRC-006-14 actualizado DEIA-ARC-038-2019
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO PARQUE LEFEVRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “GALERA HERMANOS GAGO”, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. ANTECEDENTES

EL señor RICARDO GAGO SALINERO, varón panameño, con cédula 8-172-641; representante legal de la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMANOS GAGO, S.A, INC, inscrita en el Registro Público a Folio No. 320234, propone realizar el proyecto “GALERA HERMANOS GAGO”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 21 de julio de 2020, RICARDO GAGO SALINERO, presentó ante el Ministerio de Ambiente mediante, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “GALERA HERMANOS GAGO”, elaborado bajo la responsabilidad de ITS HOLDING SERVICE, S.A. IRC-006-14 actualizado DEIA-ARC-038-2019; personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

En fecha 3 de agosto de 2020, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-046-2020, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “GALERA HERMANOS GAGO” y ordena el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de una galera de una sola planta para almacenaje, venta y distribución de productos secos y adornos

para navidad. El nivel 000 (acceso por calle primera), contará con área de almacenaje y exposición de productos secos y adornos navideños, área de oficinas, estacionamientos de carga pesada, estacionamientos a particulares, sitios específicos para sistemas de tanques contra incendios, planta eléctrica, cuarto de bombas, planta de tinaquera, entre otros. El Proyecto contará con amplio espacio para maniobra de camiones, los cuales accesarán por calle primera, mientras que los vehículos particulares podrán accesar por las calles primera y cuarta sin afectar circulación vial existente, debido a que el proyecto se incorporará con accesos internos. El área de construcción total es de 2329.46 m2, desglosado en un área cerrada de 985.08 m2, y un área abierta de 236.28 m2

Que el proyecto será desarrollado en la propiedad de Folio Real N° 150688, de código de ubicación 8709, corregimiento de Parque Lefevre, Urbanización Parque Industrial Costa del Este, lote No 150, Edificio Gago, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, con una superficie actual de 2344.985 m2, que corresponden a la huella del Proyecto y es propiedad del promotor.

Coordenadas UTM-DATUM GWS 84

Puntos	Este	Norte
1	662600.00	995986.00
2	662582.51	995989.17
3	662576.69	995986.96
4	662586.55	995996.81

Dichas coordenadas fueron enviadas para su verificación a la Dirección Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, y se determinó que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de San Miguelito provincia de Panamá.

El promotor indica que: El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), clasifica la zona como C2 (Comercial de intensidad alta o central). Ver Anexo 4. Certificación de Uso de Suelo.

SÓLIDOS

Fase construcción/ejecución Los residuos generados en la fase de construcción/ejecución, deben ser colocados en tanques o áreas acondicionadas para ello, los cuales deberán estar alejados de los drenajes pluviales a por los menos a 15 metros de los mismos.

Esta actividad consiste en la recolección de los desechos antes y durante la construcción, generados en el proyecto, y su colocación en tanques. Estos serán manejados por la empresa constructora, la cual tendrá la responsabilidad de colectar y transportar los desechos sólidos al relleno sanitario o un sitio de disposición final autorizado, ya sea por cuenta propia o por medio de un contratista autorizado.

Fase operación En la etapa de operación los desechos generados son de orden domésticos, los mismos serán recolectados por los camiones recolectores de AA (Autoridad de Aseo) u otra empresa autorizada para su manejo. El sitio final de disposición de estos desechos será el relleno sanitario Cerro Patacón.

LÍQUIDOS

Fase de construcción/ejecución Los desechos líquidos, en la etapa de construcción lo constituyen las aguas residuales domésticas generadas por los trabajadores, para esto se colocarán letrinas portátiles, y se contratará a una empresa privada para la limpieza y mantenimiento de las mismas. El periodo de limpieza de las letrinas temporales no debe ser



menor a dos veces por semana, y debe haber mínimo un baño portátil por cada 15 personas.

No se podrá lavar ningún tipo de camión dentro del área, si se cuenta con concretas manuales o se requiere lavar la pala principal de descargue de un camión mezclador de concreto (sólo la pala), se deberá establecer una zona de lavado con protección del suelo (conforme dimensiones del terreno), y retener el líquido hasta que fragüe, evitando que las mismas vayan a algún cuerpo de agua superficial o directamente al sistema pluvial para evitar obstrucción del mismo. Este material generado se debe enviar a un vertedero o botadero autorizado, sino se puede reutilizar como material de relleno en la obra civil.

Fase de operación Durante la etapa de operación, las aguas residuales provenientes de los usuarios de las instalaciones son de tipo doméstico. El proyecto debe cumplir con la norma DGNTI-COPANIT 39-2000 para la descarga de sus aguas residuales correspondiente al proyecto en operación, por lo cual conectará su descarga de aguas al sistema de alcantarillado existente, previa autorización del IDAAN.

GASEOSOS

Fase de construcción/ejecución El proyecto en sí no genera desechos gaseosos, pero debido al tipo de construcción se espera en el proyecto la posible generación de partículas de polvo, humo y gases de combustión provenientes de vehículos y maquinaria de manera temporal, para lo cual se presentan medidas para su control en el Plan de Manejo Ambiental.

Fase de operación Durante la operación, se prevé gases de combustión de los vehículos de suministro de productos de la empresa deben contar con sus permisos vigentes de parte de la ATTT, además de contar con mantenimientos periódicos

Topografía

El lote del proyecto no posee inclinación. Ver Anexo 2: Mapas, planos y Vistas fotográficas.

Hidrología

Dentro del área del proyecto y sus alrededores no se observó ningún afluente de agua que pudiese verse afectado. No aplica

Calidad de aire

Se monitoreo por 1 hora un punto de calidad de aire en calle primera, se obtuvo un promedio de 10,0 µg/m3. El resultado obtenido para el Material Particulado (PM-10), se encuentra por debajo del promedio anual, de los límites establecidos en el Anteproyecto de Calidad de Aire Ambiental de La República de Panamá. Comparando los resultados obtenidos de este parámetro, se encuentran por debajo del promedio permitido por la norma en 24 horas (50 µg/m3N), durante el periodo de lectura del instrumento y bajo las condiciones ambientales en la fecha de medición. Ver Anexo N°6: informes ambientales

Ruido

Se realizó un análisis de ruido ambiental en el área del proyecto, para referencia de línea base. Se monitoreo por 1 hora un punto en calle primera, externo al terreno. Los resultados obtenidos están por debajo del límite normado de acuerdo a Decreto Ejecutivo No.1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud con 59,1 dBA como nivel medido.

Olores



23

En las encuestas informativas de percepción de la comunidad, el 100% de las personas encuestadas no perciben malos olores, respecto a desechos sólidos, aguas negras u otros. Ver anexo N°7 Encuestas Informativas.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Características de la Flora

Debido a la fuerte intervención antrópica producto de la expansión urbanística y el parque industrial existente en los alrededores del proyecto a desarrollar, se observa poca presencia de vegetación. El área del proyecto es utilizada como estacionamiento de algunos vehículos de carga, Ilustración 1

Características de la Fauna

Se realizó un recorrido como metodología para levantar la línea base de la fauna presente en la zona de impacto directo. Durante el mismo, no se observaron sitios de anidación, individuos de fauna silvestre o migratoria, salvo talingos que sobrevolaban por el sitio. Por lo anteriormente expuesto, no se presenta ninguna especie que pueda ser considerada como indicadora, amenazada, vulnerable ni en peligro de extinción. Esto se atribuye a las características del sitio altamente intervenido.

PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD (PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

La opinión de las industrias cercanas a la construcción del proyecto "GALERA HERMANOS GAGO", se obtuvo mediante la aplicación de encuestas después de volanteo informativo, el día 28 de febrero del 2020, en jornada vespertina (12 MD6PM), en los alrededores del área del proyecto.

De estos resultados, se puede indicar lo siguiente: ☐ El 90% de las personas encuestadas tienen un nivel académico secundario. ☐ El 100% de los encuestados trabajan en el área. ☐ Un 100% de los encuestados ha laborado entre 0-10 años. ☐ El 10% de los encuestados considera que el ruido es el único problema ambiental negativo de la zona. ☐ El 60% tenía conocimiento del proyecto por información impartida por las mismas empresas vecinas o amigos cercanos. ☐ Un 100% se mostró de acuerdo con respecto a la obra debido a que la obra se encuentra en un predio ya intervenido. ☐ El 40% de las personas encuestadas se sienten satisfechas con el proyecto, manifiestan que sus productos son excelentes y que tendrían mayor oferta. ☐ El 100% de los encuestados mencionaron que el proyecto generaría empleo, por eso están completamente de acuerdo.

Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

El área en donde se desarrollará el proyecto no es considerado Patrimonio Histórico. En caso de encontrar vestigios arqueológicos durante el desarrollo del proyecto, el promotor está en el deber de notificar los hallazgos a la oficina de Patrimonio Histórico, del Instituto Nacional de Cultura (INAC).

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTA PARA CADA IMPACTO AMBIENTAL IDENTIFICADO (Según Estudio de Impacto Ambiental).

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN.
Afectación de la calidad del aire	➤ Todo montículo o acumulación de materiales generados por la preparación del terreno deben ser cubiertos por plástico negro para evitar la propagación de material particulado y polvos a causa del viento ➤ Reducir la emisión de gases por equipo deteriorado dándole mantenimiento a los equipos ➤ Los camiones que trasladen material deben contar con lonas protectoras ➤ Realizar mediciones de calidad de aire PM-10
Aumento en los niveles de ruido	➤ No dejar las maquinarias y vehículos encendidos mientras estas no estén en uso ➤ Mantener el equipo en buen estado para reducir la generación de ruido. ➤ Trabajar solo en horarios diurnos ➤ Realizar mediciones de ruido ambiental
Afectación de drenaje pluvial	➤ Se contratara con letrinas portátiles, la limpieza debe ser mínimo dos veces por semana , empresa debe contar con permisos respectivos además de disponer correctamente de lodos generados. ➤ El material removido de la preparación de terreno, deberá ser colocado fuera del drenaje pluvial, a una distancia mayor de 10 metros. El mismo podra ser trasladado a Cerro Patacón en un término no mayor de dos días, o donado a otro proyecto o botadero autorizado



Alteración de la calidad del suelo	➤ Mantener el equipo en buen estado para reducir derrames de combustible y aceites. Contar con Kits de derrames habilitados para uso ➤ Se designarán puntos específicos para almacenamiento de desechos sólidos, separados dependiendo de su clasificación (por ejemplo: desechos generados por desbroce, desechos sólidos, aceites e hidrocarburos utilizados, desechos comunes entre otros)
Afectación de la propiedad privada	➤ Instalar barrera perimetral en el área del proyecto, para restringir acceso a personal fuera de la obra. ➤ Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial. ➤ Notificar a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlos ➤
Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores	➤ Proporcionar los equipos de protección personal a los trabajadores, según la actividad a realizar, establecidos en el D.E. N°2 del 15 de febrero del 2008 ➤ Se contratará una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos (uno por cada 15 trabajadores) y el mantenimiento y limpieza debe ser mínimo dos veces por semana para asegurar el funcionamiento correcto y la salud de los trabajadores. ➤ Capacitar a los trabajadores sobre temas de seguridad ocupacional y medidas de mitigación de los impactos ambientales (manejo de residuos sólidos, control de derrame de hidrocarburos, cuidado de drenajes públicos) ➤ Disponer en las áreas de trabajo



	los números telefónicos de los bomberos más cercanos al área del proyecto y contar con un botiquín de primeros auxilios. ➤ Se utilizarán protecciones de perímetro para evitar caídas de personal, maquinaria y/o herramientas dentro de excavaciones o zanjas
Afectación de la calidad del aire Aumento en los niveles de ruido Alteración de la calidad del suelo	➤ Afectación de la calidad del aire ➤ Reducir la emisión de gases por equipo deteriorado dándole mantenimiento a los equipos ➤ No dejar las maquinarias y vehículos encendidos mientras estas no estén en uso ➤ Mantener el equipo en buen estado para reducir la generación de ruido. ➤ Trabajar solo en horarios diurnos
Evitar contaminación de suelo	➤ Se contratará una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos (uno por cada 15 trabajadores) y el mantenimiento y limpieza debe ser mínimo dos veces por semana para asegurar el funcionamiento correcto y la salud de los trabajadores. ➤ Mantener el equipo en buen estado para reducir derrames de combustible y aceites. Contar con Kits de derrames.
Alteración de la calidad del suelo	➤ Se designarán puntos específicos para almacenamiento de desechos sólidos, separados dependiendo de su clasificación (por ejemplo: desechos sólidos, aceites e hidrocarburos utilizados, desechos comunes entre otros).
Afectación de la propiedad privada	➤ Mantener las vías libres de todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial.

Prevenir y reducir los accidentes
laborales

	➤ Notificar a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlos ➤ Entregar a los trabajadores los equipos de protección personal, como botas, cascos. ➤ Capacitar a los trabajadores sobre temas de seguridad ocupacional y medidas de mitigación de los impactos ambientales (manejo de residuos sólidos, manejo de productos químicos). ➤ Disponer en las áreas de trabajo los números teléfonos de los bomberos más cercanos al área del proyecto y contar con un botiquín de primeros auxilios
	➤ Disponer en las áreas de trabajo los números teléfonos de los bomberos más cercanos al área del proyecto y contar con un botiquín de primeros auxilios
	➤ Durante la operación se contratará una empresa privada debidamente autorizada para la recolección de los residuos y desechos.
	➤
	➤ Cumplir con la norma de aguas residuales DGNTI-COPANIT 39-2000, para descarga en el sistema de alcantarillado sanitario existente. Contar con trampas de grasa, y otros sólidos. Mantenimiento periódico de sistema de desagüe.



	➤ Colocar tinaqueras con las dimensiones recomendadas por la AAUD para la recolección de desechos. Recolección periódicas evitando emisión de malos olores.
Mitigar los efectos causados por el ruido generados en el proyecto	➤ Mantener el equipo en óptimas condiciones mecánicas ➤ Trabajar solo en horarios diurnos
Prevenir y minimizar los impactos a la calidad del aire	➤ Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para reducir la generación de polvo. ➤ Reducir la emisión de gases por equipo deteriorado dándole mantenimiento a los equipos ➤ Los camiones que trasladen material deben contar con lonas protectoras
Afectación a la Calidad del Aire	➤ Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para reducir la generación de polvo. ➤ Reducir la emisión de gases por equipo deteriorado dándole mantenimiento a los equipos ➤ Los camiones que trasladen material deben contar con lonas protectoras
Manejo Apropiado de los desechos	➤ Llevar los desechos sólidos o de construcción no peligrosos al relleno sanitario de Cerro Patacón.
Afectación de la propiedad privada	➤ Notificar a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlo

15/07/2020

29

Afectación de la propiedad privada	➤ Reducir la contaminación de los drenajes
	➤ Reducir la proliferación de vectores

ACONTECIMIENTOS DE LA FASE DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

En fecha 21 de julio de 2020, **IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMANOS GAGO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente mediante, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“GALERA HERMANOS GAGO”**.

En fecha 3 de agosto de 2020, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-046-2020, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **“GALERA HERMANOS GAGO”**, el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Dichas coordinadas fueron enviadas para su verificación a la Dirección Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, y se determinó que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y provincia de Panamá.

Una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental, y la documentación aportada en Fase de Evaluación y Análisis de este, se determinó que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes; y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“GALERA HERMANOS GAGO”**, la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado

por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

V. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **APROBAR**, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**GALERA HERMANOS GAGO**”, además, se sugiere que, en adición a las medidas y compromisos establecidos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado, se sugiere que el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutive de la Resolución de aprobación:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura de Panamá, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- f. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- g. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- h. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- i. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.

- 31
- j. Cumplir con el tratamiento previo de las aguas residuales y con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que norma la descarga de efluentes líquidos directamente a sistema de alcantarillado.
 - k. Cumplir Decreto Ejecutivo N° 5 de 4 de febrero de 2009, 'Por el Cual se Dictan Normas Ambientales de Emisiones de Fuentes Fijas'
 - l. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
 - m. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
 - n. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
 - o. Cumplir con los procedimientos estandarizados de las operaciones de limpieza y desinfección, las buenas prácticas de manufactura y el sistema de análisis de peligros y control de puntos críticos en las plantas y establecimientos.
 - p. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
 - q. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FLOR E. RIOS E. SANCHEZ
LIC. EN RECURSOS NATURALES / F. 15-18
IDONEIDAD N° 9-04-18

Preparado por:
FLOR RIOS

Técnica Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABRIGO ALVAREZ
INGENIERO EN CIENCIAS AMBIENTALES
CIENF. N. REC. NAT.
IDONEIDAD 2.904-93-06 *

Revisado por:

JUAN ABRIGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

Refrendado por:

MARCOS A. SALABARRÍA V.
Director Regional, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRÍA V.
INGENIERO EN CIENCIAS AMBIENTALES / F. 15-18
IDONEIDAD N° 4-251-02-M08